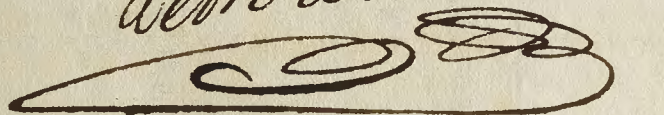


Se ha enterado el Consejo de lo informado por Vm. en 21
 del pasado, al recurso que de su Orden le diriji, y me de
 vuelve, del Prór. Sindico de esa Villa, D.^{no} Pangual More-
 no Perez, y en su consecuencia denegando esta solicitud,
 ha resuelto: Que mediante no considerarse esa Bara
 en la de la clase de Señorío particular, por obtener la
 R.^a aprobacion su nombramiento, continúe Vm. con
 la Presidencia de la Junta de gobierno de ese Pósito, espe-
 rando de su zelo, y eficacia activará por todos medios
 el reintegro de sus fondos, sin admitir excusas ni con-
 templaciones; y evitando los perjuicios que insinúa,
 en su citado informe

Dios a Vm. m. a. Madrid 21 de Junio

de 1808

Pedro de Valda.


Señor Alcalde Mayor de Calaparra

